



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/30390 y 184/30391

12/03/2018

79298 y 79299

AUTOR/A: GORDO PÉREZ, Juan Luis (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la Directiva 91/271/CEE, del Consejo, de 21 de mayo de 1991, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas, transpuesta a la legislación española por el Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas, obliga a los Estados miembros a disponer de un saneamiento y depuración adecuado en todas sus aglomeraciones urbanas antes del 1 de enero de 2006, en orden a evitar en lo posible la contaminación de las aguas continentales y costeras.

Así, el 8 de junio de 2007 el Consejo de Ministros aprobó el Plan Nacional de Calidad de las Aguas Saneamiento y Depuración 2007/2015, para dar respuesta tanto a los objetivos no alcanzados por el anterior plan, como a las nuevas necesidades planteadas por la Directiva Marco del Agua¹; de modo que forma parte de un conjunto de medidas que persiguen el definitivo cumplimiento de la Directivas Comunitarias.

Cabe señalar que municipio de Ayllón (Segovia) incumple los hitos de la Directiva 91/271/CEE, por lo que España se encuentra afectada por el procedimiento sancionador N°2012/2100 de la Comisión Europea si bien no se han impuesto sanciones derivadas del incumplimiento.

Asimismo, se señala que el Protocolo de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Junta de Castilla y León para la ejecución del Plan Nacional de la Calidad de las Aguas (publicado en el Boletín Oficial del Estado de 28 de enero de 2011) incluye la actuación a desarrollar para resolver el referido incumplimiento.

Además, se informa la actuación será licitada tan pronto sea declarada de Interés General y el Ayuntamiento ponga los terrenos necesarios a disposición.

Madrid, 26 de julio de 2018

¹ Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.